



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 02 de septiembre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04012-R-13

Lima, 29 de agosto del 2013

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 00987-FQIQ-12 y 00483-FQIQ-13 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre la ADENDA N° 2 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-UNMSM Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A - SERFISA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre del 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que con Resolución Rectoral N° 06456-R-11 de fecha 06 de diciembre del 2011, se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04182-R-12 del 03 de agosto del 2012, se aprobó la ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS;

Que con Resolución de Decanato N° 0192/D-FQIQ/2013 de fecha 25 de mayo de 2013, la Facultad de Química e Ingeniería Química aprueba la Adenda N° 2 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. PARA PRESTACIÓN DE EQUIPOS;

Que la referida Adenda tiene por objetivo modificar la cláusula Quinta para ampliar el periodo de vigencia del convenio por seis (06) meses adicionales y la cláusula Segunda para agregar la forma de pago de SERFISA a través de un costo especial para los servicios solicitados;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficios N°s. 1170, 1201-OGCRI-2012 y 1141-OGCRI-2013 y la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N° 1097-OGAL-R-12, opinan favorablemente por la aprobación de la referida Adenda; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0192/D-FQIQ/2013 de fecha 25 de mayo de 2013 de la Facultad de Química e Ingeniería Química en el sentido de aprobar la ADENDA N° 2 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-UNMSM Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. SERFISA, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

2° Encargar a la Facultad de Química e Ingeniería Química el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

cvr

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ADENDA N° 2

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-UNMSM Y LA EMPRESA SERVICIOS Y FORMULACIONES INDUSTRIALES S.A. – SERFISA

Mediante la presente Adenda N° 2, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos –UNMSM identificada con RUC N° 20148092282 y la Empresa de Servicios y Formulaciones Industriales S.A. SERFISA, identificada con RUC N° 20100316138 acuerdan modificar las cláusulas Tercera y Quinta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 29 de Setiembre del 2011, y aprobado con R.R. N° 06456-R-11; de acuerdo al siguiente detalle:

1. **La presente Adenda N° 2** formará parte del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la UNMSM y la empresa SERFI S.A.

2. Cláusula Tercera 3,4:

En caso que la empresa SERFISA requiere de la realización de análisis como parte del convenio, tendrán un costo especial; siendo éste el siguiente:

Por Análisis Bajo la Técnica de Cromatografía Líquida- HPLC 50% de descuento; Cromatografía Gaseosa-GC-FID costo 0; FT-IR 20% de descuento, y por Análisis Bajo las Técnicas de Absorción Atómica y UV-Visible, el costo no tendrá variación, pero puede ser subsidiado con la compra de solventes y/o reactivos u otros; adjuntando copia simple de la factura de la compra realizada para generar el pago.

3. Cláusula Quinta:

Ambas Instituciones acuerdan ampliar la duración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por un período de seis (6) meses adicionales, siendo su nueva fecha de vigencia hasta el mes de Marzo del 2013.

4. Todas las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional se mantendrán inalterables.

5. La presente Adenda es vigente desde el 27/Set/2012.

6. Esta Adenda N° 02, se redacta en español en dos originales y cada Institución debe contar con un original.

La presente Adenda se suscribe con fecha... 11 diciembre 2012

Facultad de Química e Ingeniería Química
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Empresa Servicios y Formulaciones
Industriales S.A.


Dr. Nelson Juvenal Tapia Huanambal
DECANO


Ing. Vicente Chang-Say Yong
DIRECTOR-GERENTE

